



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

99

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 OCT. 2020

Rad. No. 066-2018-01050-00

Previo a dar trámite a los escritos de contestación de demanda y recurso de reposición formulados, deberá allegarse el poder conferido por el demandado al abogado WILSON ERNESTO ÁLVAREZ RINCÓN.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
 (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por aforización en ESTADO No. 78
 Fijado hoy 28 OCT. 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca